



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintinueve de septiembre de dos mil veinte.

Radicado: 05001-40-03-024-2019-00955-00
Asunto: Previo acumulación.
Estado electrónico: 101 del 30 de septiembre de 2020

Teniendo en cuenta la solicitud de acumulación que antecede, el Despacho considera procedente, previo a darle el trámite correspondiente, requerir al Juzgado 17 Civil Municipal de Medellín, donde obra el expediente que se pretende acumular con el que aquí se tramita, para que se sirva indicar el estado en que se encuentra el proceso ejecutivo identificado con radicado 017-2019-01081, y las medidas cautelares prácticas en el mismo. En todo caso, se dirá cuando se presentó la demanda; cuándo fue admitida; cuándo se notificó el demandado; y cuándo se perfeccionaron las medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE,

1

Firmado Por:

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e77b40dfb374df6a5a56380745bc9586811c3dbf4ad4918ffac9f4a378b4537

Documento generado en 29/09/2020 02:02:07 p.m.